

18.  
DE  
IN:



Para despachos de oficio quatro



SELLO QUARTO, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y VEINTE  
TRES

Don Juan Ana. de la Sotilla y Herrera Cav. del  
orden de S. Xpé. Comendador de Sta. Cruz y S. J. de las  
rentas Reales y de un <sup>de Millones y demas provin-</sup>  
cial de ella y su M. de  
Hago saber a los S. Com. de S. R. Alcaldes mayores sus l. de  
janes. Semerías ordinarias y demas l. de S. J. de las  
dichas Villas y lugares comprendidos en esta provincia  
como las rentas de Millones sus nuevos Impuestos y de  
mas agregadas a las provinciales de esta M. de un quedado por  
arrendam. a cargo de D. Fr. Jaco. Clemente Resmo de la  
Com. para los de gumero de esta prov. mes de tener has-  
ta fin de Oct. de mill setec. y Ocho y nueve en  
suencia de orden presentada ante mi del S. D. Bernar-  
do de San. de Arzob. del Cons. de su Mag. y su S. en el  
de hacienda por la que se ordena se des. talibre  
admin. dacion de las Rentas de Millon. y su mil-  
lones Impuestos, y congruente mente presentada poderes  
generales del S. D. Fr. Jaco. Clemente dado a D. Luis  
Caminero de Linera su admin. dador general de esta  
de en esta l. de para su admin. dacion beneficio de  
Cobro, cuyos Instrumentos por auto que se dio en su  
dicha mande se guardasen cumplidos y se cumplieren

